



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

13 DE ENERO DE 2018

Suplemento
7863 C

No.- 8642



TENOSIQUE

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS

EJERCICIO 2018

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018, DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,
TABASCO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La hacienda pública municipal, encuentra su fundamento primigenio en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues el mismo prevé diversos principios, derechos y facultades de contenido económico, financiero y tributario a favor de los municipios para el fortalecimiento de su autonomía a nivel constitucional, los cuales, al ser observados, garantizan el respeto a la autonomía municipal, tales postulados son los siguientes:

- a) Principio de libre administración de la hacienda municipal, que tiene como fin fortalecer la autonomía y autosuficiencia económica de los municipios, para que tengan libre disposición y aplicación de sus recursos y satisfagan sus necesidades sin estar afectados por intereses ajenos que los obliguen a ejercer sus recursos en rubros no prioritarios o distintos de sus necesidades reales, en los términos que fijen las leyes y para el cumplimiento de sus fines públicos.
- b) Principio de ejercicio directo del ayuntamiento de los recursos que integran la hacienda pública municipal, el cual implica que todos los recursos de la hacienda municipal, incluso los que no están sujetos al régimen de libre administración hacendaria -como las aportaciones federales-, deben ejercerse en forma directa por los ayuntamientos o por quienes ellos autoricen conforme a la ley.
- c) Principio de integridad de los recursos municipales, consistente en que los municipios tienen derecho a la recepción puntual, efectiva y completa tanto de las participaciones como de las aportaciones federales, pues en caso de entregarse extemporáneamente, se genera el pago de los intereses correspondientes.

- d) Principio de reserva de fuentes de ingresos municipales, que asegura a los municipios tener disponibles ciertas fuentes de ingreso para atender el cumplimiento de sus necesidades y responsabilidades públicas.
- e) Facultad constitucional de los ayuntamientos, para aprobar sus presupuestos de egresos con base en los ingresos disponibles.

Información de la deuda

Respecto a la deuda pública, se informa que la administración cuenta con un pasivo con Banobras, cuyo saldo al 30 de diciembre 2017 es por un importe de \$7,295,062.71, son: Siete millones doscientos noventa y cinco mil sesenta y dos pesos 71/100 m.n., hacia el próximo ejercicio fiscal 2018, se pretende amortizar en su totalidad por la cantidad de \$7,295,062.71 son: Siete millones doscientos noventa y cinco mil sesenta y dos pesos 71/100 m.n., de igual forma los intereses contraídos del crédito con Banobras, son por la cantidad total de \$309,864.27 son: Trescientos nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 31/100 m.n., para el ejercicio 2018 se considera la cantidad de \$309,864.27 son: Trescientos nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 31/100 m.n. para el pago de los intereses del crédito suscrito; así mismo se tiene contemplado una contratación de préstamo con Banobras por la cantidad de \$47,500,000.00 son Cuarenta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 m.n., el cual fue autorizado en el Decreto 117 de fecha 30 de Agosto de 2017, considerando amortizar un importe de \$7'500,000.00, de igual forma los intereses por contraer del crédito serían aproximadamente \$10,825,000.04 son Diez millones ochocientos veinticinco mil pesos 04/100 m.n., para el ejercicio 2018 se considera la cantidad de \$3,475,000.00 son Tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n. para el pago de los intereses.

Por lo anterior, este Presupuesto será ejercido con la definición y aplicación de medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, bajo un estricto control y supervisión del Órgano Interno de Control del Municipio; impulsando decididamente la calidad del gasto público bajo criterios que garanticen el cumplimiento de los objetivos de este Municipio, adoptándose como principio, ejercer el Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2018, bajo un enfoque a resultados que permita evaluar el desempeño de los programas públicos, en términos de los resultados de impacto que estos generan

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

de manera directa en los habitantes del Municipio de Tenosique, Tabasco.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del Municipio de Tenosique Tabasco para el ejercicio fiscal 2018, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tabasco, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Código Fiscal del Estado de Tabasco, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Tabasco, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tabasco, la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco y demás legislaciones aplicables.

LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO QUE TENGO COMO ENCARGO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCION V Y 65, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA EL AÑO 2018, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE ENSEGUIDA SE EXPONEN.

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia para la política económica del gobierno

municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Tenosique, Tabasco. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para el año 2018, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del Municipio de Tenosique, Tabasco.

TERCERO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevaletientes en 2017 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco.

CUARTO.- Evolución del Presupuesto de Egresos Municipal 2014-2017. El presente proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, en atención a lo que establece el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, incluye un análisis de la evolución de los últimos tres ejercicios fiscales, 2014-2017, el cual fue insumo importante para orientar el gasto para el año 2018. Los cuatro ejercicios fiscales analizados tuvieron como instrumento rector el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 y 2016-2018; así como lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014-2017 POR CAPITULO DEL GASTO

Presupuesto de Egresos Municipal 2014-2017 Por Capítulo del Gasto				
	2014	2015	2016	2017
SERVICIOS PERSONALES	178,557,926.62	176,097,794.10	187,336,648.53	185,152,287.58
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,150,731.46	31,515,005.43	28,707,777.32	24,983,248.77

Presupuesto de Egresos Municipal 2014-2017 Por Capítulo del Gasto				
	2014	2015	2016	2017
SERVICIOS GENERALES	44,847,584.99	52,646,327.52	52,975,931.01	57,590,138.67
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,672,155.72	14,436,784.39	21,940,310.80	18,510,397.55
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,347,046.52	4,840,560.40	9,324,323.44	12,631,530.32
INVERSION PUBLICA	94,172,784.05	129,234,002.96	164,284,940.42	128,234,748.42
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	4,715,020.77	3,313,444.11	457,305.50	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,019,928.91	20,534,402.63	23,632,507.13	22,674,525.37
DEUDA PUBLICA	1,745,845.57	0.00	0.00	9,506,158.60
	378,229,024.61	432,618,321.54	488,659,744.15	459,283,035.28

QUINTO.- Que a partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio 2018 el gobierno municipal consolida los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo:

- 1.- Prosperidad para Todos
- 2.- Desarrollo Económico Sustentable

3.- Sociedad Segura y Protegida

4.- Generación preparada y competitiva

5.- Municipio Moderno y Eficiente

El eje rector 5.- Municipio Moderno y Eficiente, correspondiente al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 establece:

Objetivo

Implementar la gestión para resultados como modelo administrativo teniendo como vectores principales la eficacia, eficiencia y modernidad de la administración pública municipal.

Estrategia

Fomentar una administración pública, moderna, eficiente y eficaz con finanzas sanas por medio de la metodología de Marco Lógico.

Línea de acción

- Uso racional de los recursos públicos mediante la implementación de un programa de austeridad.
- Orientar el gasto de inversión para procurar el desarrollo integral del municipio con base en los resultados.

Lo anterior representa el establecimiento de la Gestión Pública para Resultados.

SEXTO.- Asimismo, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco; reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio del gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco del ejercicio fiscal 2018.

ACUERDO

Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el ejercicio 2018 por un monto de: \$353'083,775.00 (son: Trescientos cincuenta y tres millones ochenta y tres mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.), el cual se desglosa en los siguientes formatos:

Municipio de Tenosique	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total 353,083,775.00	
SERVICIOS PERSONALES	177,100,027.41
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	39,635,145.73
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	17,858,074.80
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	93,675,707.26
SEGURIDAD SOCIAL	9,291,524.47
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	13,890,404.20
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,749,170.95
MATERIALES Y SUMINISTRO	19,438,194.31
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2,578,450.91
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	477,171.60
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	831,700.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,280,082.84
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	267,292.40
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,786,710.15
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,574,062.54
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,642,723.87
SERVICIOS GENERALES	52,388,549.51
SERVICIOS BÁSICOS	31,217,344.36
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,806,374.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,598,440.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	742,200.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,385,290.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	11,600.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	660,850.00
SERVICIOS OFICIALES	3,114,001.15
OTROS SERVICIOS GENERALES	5,852,450.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,689,639.48
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	7,092,464.00
AYUDAS SOCIALES	9,597,175.48

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,500,000.00
BIENES INMUEBLES	8,500,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	57,036,424.29
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	57,036,424.29
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,000,000.00
APORTACIONES	2,000,000.00
DEUDA PÚBLICA	19,930,940.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	14,795,062.71
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	3,784,864.17
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,351,013.12

Municipio de Tenosique	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación Administrativa	
Total	353,083,775.00
Órgano Ejecutivo Municipal	353,083,775.00

Municipio de Tenosique	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Clasificador Funcional del Gasto	
Total	353,083,775.00
Gobierno	218,403,946.30
Desarrollo Social	99,140,056.83
Desarrollo Económico	15,608,831.87
Otras no clasificadas en funciones anteriores	19,930,940.00

Municipio de Tenosique
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Clasificación por Tipo de Gasto

	Total	353,083,775.00
Gasto corriente		326,003,848.12
Gasto de Capital		8,500,000.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		18,579,926.88
Pensiones y Jubilaciones		0.00
Participaciones		0.00



Municipio de Tenosique
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificador por Fuente de Financiamiento

	Total	353,083,775.00
Participaciones		239,144,699.00
Ingresos de Gestión		14,636,537.00
Convenios Estatales		1,040,645.00
Aportaciones Federales Ramo General 33		74,511,894.00
Deuda		23,750,000.00

Municipio de Tenosique
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
Programas y Proyectos

PROGRAMA	CONCEPTO	AUTORIZADO
		353,083,775.00
P002	PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	75,224,525.64
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	18,188,101.35
	RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 FIII 2018	33,286,424.29
	RECURSOS POR APLICAR DEL CRÉDITO BANOBRAS 2018	23,750,000.00

1
R

C

Jy

PROGRAMA	CONCEPTO	AUTORIZADO
P003	PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA E INDICADORES	500,000.00
	EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE	500,000.00
P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	36,009,069.25
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	17,341,185.39
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	16,890,757.67
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA PARTICULAR	1,777,126.19
P008	ADMINISTRACIÓN FISCAL	6,993,594.48
	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MPAL	1,058,594.48
	REGULARIZA TU PREDIAL 2018	65,000.00
	SUBSIDIO A LA EDAD DE ORO 2018	200,000.00
	PAGO DE IMPUESTO SOBRE NOMINA ESTATAL	5,670,000.00
P009	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	26,790,170.50
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	8,210,243.62
	PAGO DE INTERESES DEL CRÉDITO BANOBRAS - FAIS 2018	309,864.17
	PAGO DE CAPITAL DEL CRÉDITO BANOBRAS (LUMINARIAS)	7,500,000.00
	PAGO DE INTERESES DE CRÉDITO BANOBRAS (LUMINARIAS)	3,475,000.00
	PAGO DEL CAPITAL DEL CRÉDITO BANOBRAS-FAIS	7,295,062.71
P010	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	6,613,259.50
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACION	6,613,259.50
	RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2018	0.00
	RECURSOS POR APLICAR DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN 2018	0.00
P013	EQUIDAD DE GÉNERO	1,118,016.82
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	1,118,016.82
	SERVICIOS PÚBLICOS	85,327,341.18
E001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	482,392.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN EL POBLADO LA PALMA	302,000.00
	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A COLONIAS Y COMUNIDADES DIVERSAS	180,392.00
E019	VIGILANCIA DE TRANSITO	3,746,401.24
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL	2,705,756.24
	PAGO DE SUELDOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL (CONVENIO ESTADO) 2018	1,040,645.00
E029	PROTECCIÓN CIVIL	2,120,284.56
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	2,077,284.56
	VACACIONES SEGURAS 2018	43,000.00
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	35,930,407.00
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	28,325,044.00
	APORTACIÓN MUNICIPAL AL FORTASEG 2018	2,000,000.00
	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ZONA RURAL	5,605,363.00
E047	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	1,337,134.28
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	1,337,134.28
E048	RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	2,714,100.00

PROGRAMA	CONCEPTO	AUTORIZADO
E049	MANTENIMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL	2,714,100.00
	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS	26,290,027.35
	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPTO. DE LIMPIA Y ORNATO.	18,794,079.97
	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPTO. DE VIALIDAD Y BACHEO	7,266,447.38
E050	REPARACIÓN DE VIALIDADES POR INTERCONEXIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO	229,500.00
	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	11,928,483.50
	GASTOS DE OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	10,300,983.50
	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL	1,627,500.00
E051	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS VIALES CON TECNOLOGÍA LED (4,975) EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE	0.00
	SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS	504,844.38
E052	GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES	504,844.38
	SERVICIOS A PANTEONES	273,266.87
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES	273,266.87
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		3,840,101.11
O001	EVALUACIÓN Y CONTROL	3,840,101.11
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	3,840,101.11
ACTIVIDADES DE APOYO		54,480,713.11
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	54,480,713.11
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MPAL.	6,106,473.13
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	2,722,358.74
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN	10,713,592.82
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	22,851,793.78
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	5,419,494.84
	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2017.	6,867,000.00
PROMOCIÓN		13,210,970.21
F001	DESARROLLO AGRÍCOLA	1,400,000.00
	MECANIZA TMX (MECANIZACIÓN AGRÍCOLA)	400,000.00
	APOYO CON MECANIZACIÓN AGRÍCOLA AL SECTOR PRODUCTIVO DE PALMA DE ACEITE DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO	500,000.00
	APOYO CON COMBUSTIBLE AL SECTOR PRODUCTIVO DE PALMA DE ACEITE DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.	500,000.00
F002	DESARROLLO PECUARIO	1,110,000.00
	IMPULSA TMX URBANO (PAQ. DE 10 POLLITOS Y UN BULTO DE ALIMENTO DE 5 KG)	300,000.00
	IMPULSA TMX RURAL (PAQ. DE 10 POLLITOS Y UN BULTO DE ALIMENTOS DE 5 KG)	410,000.00
F008	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA (DESAZOLVE DE JAGÜEYES)	400,000.00
	APOYO TURÍSTICO	4,270,000.00
	TERCER DESAFÍO NÁUTICO CAÑÓN DEL USUMACINTA 2018	820,000.00
	FERIA TABASCO 2018	1,350,000.00
	EXPOFERIA TENOSIQUE 2018	1,500,000.00

PROGRAMA	CONCEPTO	AUTORIZADO
	XX TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA "ROBALO DE ORO TENOSIQUE 2018"	200,000.00
	SEXTO FESTIVAL DEL QUESO ARTESANAL 2018	300,000.00
	VII TORNEO INTERNACIONAL DE LA PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO "LA PALMA 2018"	100,000.00
F021	APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	1,785,603.96
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,766,403.96
	TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	19,200.00
F27	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	21,713,390.63
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	4,322,220.06
	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF MUNICIPAL.	13,277,752.89
	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN	1,001,984.37
	GASTOS DE OPERACIÓN DEL ASILO DE ANCIANO	1,498,433.31
	DONATIVOS 2018	1,000,000.00
	CONSEJOS DEL ADULTO MAYOR	30,000.00
	APOYO ALIMENTARIO PARA ADULTO MAYORES.	180,000.00
	APOYO CON MEDICAMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	30,000.00
	APOYO CON ANÁLISIS CLÍNICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	25,000.00
	APOYO CON APARATOS ORTOPÉDICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	153,000.00
	APOYO ALIMENTARIO PARA POBLACIÓN VULNERABLE	195,000.00
F29	FOMENTO A LA EDUCACIÓN	9,872,230.70
	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENDI - DIF MUNICIPAL	3,847,558.70
	SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2018 "SÚBETE"	5,185,672.00
	FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO 2018	252,000.00
	MIS VACACIONES EN LA BIBLIOTECA	57,000.00
	BECAS PARA JÓVENES TMX	345,000.00
	ESCUELAS DE PRIMERA TMX	185,000.00
F30	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	6,018,345.00
	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES 2018	1,494,800.00
	SHOW PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES	330,000.00
	CARNAVAL TENOSIQUE 2018	3,230,045.00
	FIESTAS PATRIAS 2018	305,000.00
	EXPRESIÓN URBANA	18,500.00
	CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO 2018	265,000.00
	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2018	375,000.00
F31	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN	120,400.00
	NEÓN RUN TMX 3 Y 10 KM	120,400.00
	PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	46,000.00
N002	ATENCIÓN A EMERGENCIAS PARA LA PROTECCIÓN CIVIL	46,000.00
	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES 2018	46,000.00
	PROYECTOS DE INVERSIÓN	8,500,000.00
K038	MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	8,500,000.00
	ADQ. DE TERRENO DE 10 HECTÁREAS EN 3 PARCIALIDADES ANUALES (3RA. PARCIALIDAD)	8,500,000.00

PROGRAMA	CONCEPTO	AUTORIZADO
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADELANTOS)	1,351,013.12
H001	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,351,013.12
	PAGO DE PASIVOS 2017	1,351,013.12
TOTAL		353,083,775.00

**Municipio de Tenosique
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Prioridad del Gasto**

Prosperidad para Todos

Desarrollo Económico Sustentable

Sociedad Segura y Protegida

Generación Preparada y Competitiva

Municipio Moderno y Eficiente

OCTAVO.- METAS OBJETIVO PARA LOS SIGUIENTES EJERCICIOS FISCALES. La Gestión para Resultados (GpR) requiere que la planeación del desarrollo municipal facilite la programación y presupuestación del gasto público con base en objetivos y metas que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos, apoyándose para esto en la metodología de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

De acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera en su artículo 18 último párrafo, la cual contempla respecto a la integración del proyecto de egresos municipal, la necesidad de incluir no sólo un análisis de la evolución histórica del presupuesto de egresos municipal, sino que también señala la inclusión de una prospectiva de metas en los objetivos a ejercicio poster al que se presupuesta, lo que para el presupuesto de egresos municipal 2018 supone la inclusión de una prospectiva de metas al ejercicio fiscal 2021.

	2018	2019	2021
1. Gasto No Etiquetado	\$242,685,418.66	\$243,174,465.49	\$243,663,512.32
A. Servicios Personales	\$142,824,124.76	\$134,974,031.17	\$127,123,937.58
B. Materiales y Suministros	\$17,394,319.47	\$17,658,405.11	\$17,922,490.75
C. Servicios Generales	\$53,720,713.18	\$60,239,146.19	\$66,757,579.20
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$19,594,848.96	\$22,500,058.44	\$25,405,267.92
E. Bienes muebles, Inmuebles	\$10,850,000.00	\$13,200,000.00	\$15,550,000.00
F. Inversión Pública		\$-	\$-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$78,118.00	\$156,236.00	\$234,354.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$709,248.00	\$3,418,496.00	\$6,127,744.00
I. Deuda Pública	\$911,221.71	\$1,822,443.42	\$2,733,665.13
2. Gasto Etiquetado	\$149,170,451.34	\$187,753,499.51	\$226,336,547.68
A. Servicios Personales	\$28,300,423.12	\$30,175,037.18	\$32,049,651.24
B. Materiales y Suministros	\$2,365,759.88	\$2,556,989.82	\$2,748,219.76
C. Servicios Generales	\$5,920,602.00	\$5,470,491.00	\$5,020,380.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$-	\$-	\$-
E. Bienes muebles, Inmuebles	\$-	\$-	\$-
F. Inversión Pública	\$-	\$-	\$-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$84,018,749.47	\$111,001,074.65	\$137,983,399.83
H. Participaciones y Aportaciones	\$-	\$-	\$-
I. Deuda Pública	\$28,564,916.87	\$38,549,906.86	\$48,534,896.85
3. Total de Egresos Proyectados	\$391,855,870.00	\$430,927,965.00	\$470,000,060.00

Contexto Municipal

Política de Ingresos.

Con base al comportamiento que han presentado los ingresos municipales en los últimos ejercicios fiscales y considerando una política responsable y conservadora en la presupuestación de los mismos, se proyecta un crecimiento del ingreso para el ejercicio fiscal del año 2018 reflejado en la Ley de Ingresos aprobada por la H. Legislatura del Estado de Tabasco, como a continuación se detalla:

ORIGEN DE LOS INGRESOS	TOTAL
	353,083,775.00
IMPUESTOS	5,663,894.00
DERECHOS	5,485,783.00
PRODUCTOS	229,061.00
APROVECHAMIENTOS	3,257,799.00
PARTICIPACIONES FEDERALES	221,924,699.00
IMPUESTO SOBRE NOMINA ESTATAL	5,670,000.00
FONDO DE RESARCIMIENTO ISR	11,550,000.00
APORTACIONES FEDERALES	74,511,894.00
CONVENIO ESTATAL	1,040,645.00
FINANCIAMIENTO INTERNO	23,750,000.00

Política de Egresos.

Sin perjuicio de lo que establece el presente Presupuesto y las demás disposiciones aplicables a la materia, y en congruencia con lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo, el titular de esta administración pública ha considerado de vital relevancia que todas las Unidades Administrativas de la administración municipal, sean responsables de la estricta observancia de las disposiciones de austeridad, economía, eficacia, eficiencia, ética, honestidad, legalidad, racionalidad, rendición de cuentas, transparencia y disciplina presupuestaria, contenidas en el presente presupuesto de egresos, el cual se encuentra formado con un amplio sentido de responsabilidad en el gasto público y enfoque social. La inobservancia o incumplimiento a las directrices normativas aplicables en materia presupuestal, motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar conforme a las disposiciones legales aplicables.

Por lo tanto, es responsabilidad de la administración pública municipal, llevar a cabo un manejo adecuado, eficiente, honesto y transparente

de los recursos públicos. El reto, nada fácil por cierto, radica en poder realizar una distribución presupuestal que permita solventar los gastos administrativos inherentes al Ayuntamiento, garantizar los servicios públicos, potenciar el crecimiento económico e impulsar el desarrollo global del Municipio.

Política Salarial.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018 (FAISM)

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL	PORCENTAJE
GASTOS INDIRECTOS FAISM	1,217,444.61	12,174,446.11	3%
DESARROLLO INSTITUCIONAL FAISM	811,629.74	8,116,297.40	2%
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA	38,552,412.65	38,552,412.65	95%
TOTAL DEL FAISM	40,581,487	40,581,487	100%

Conforme a lo dictado en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinará hasta el 3% de los recursos correspondientes del FAISM, para ser aplicados como gastos indirectos, así como el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, los cuales serán administrados por la Secretaría conjuntamente con la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio, siendo esta última la responsable de su ejecución conforme a lo aprobado por el Consejo de Desarrollo Municipal.

Incremento al salario tabular.

Durante el ejercicio fiscal del año 2018, se proyecta un incremento al salario de todas y cada una de las y los trabajadores que integran las

diferentes nóminas del municipio, de hasta un 5.0 % con respecto al ejercicio anterior, porcentaje que se definirá atendiendo a las negociaciones entre la Administración Pública Municipal y el Sindicato de Trabajadores. Con esta medida se busca hacer un esfuerzo por incentivar y corresponder al desempeño de quienes realizan día a día, desde cada una de sus áreas de adscripción, coadyuvan con el objeto de prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018

PLAZA/PUESTO	NUM. PLAZAS	SUELDOS Y SALARIOS		PRESTACIONES VARIABLES (en efectivo y en especie)		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
		FIJOS		MINIMO	MAXIMO	MÍNIMO	MAXIMÓ
TOTAL	1,293						
ADMINISTRADOR DE MERCADO	1	\$2,687.00	\$4,500.00	\$2,000.00	\$9,000.00	\$4,687.00	\$13,500.00
AGENTE DE 2DA	2	\$3,000.00	\$4,500.00	\$500.00	\$11,300.00	\$3,500.00	\$15,800.00
AGENTE DE 3RA.	15	\$2,687.00	\$7,400.00	\$1,000.00	\$7,100.00	\$3,687.00	\$14,500.00
AGENTE DE EDUCACIÓN VIAL	6	\$2,687.00	\$5,000.00	\$500.00	\$5,200.00	\$3,187.00	\$10,200.00
ALIJADOR	3	\$2,687.00	\$4,000.00	\$400.00	\$3,200.00	\$3,087.00	\$7,200.00
ALMACENISTA	1	\$2,687.00	\$5,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$5,687.00	\$11,000.00
ASESOR	10	\$4,000.00	\$9,600.00	\$2,300.00	\$60,400.00	\$6,300.00	\$70,000.00
ASISTENTE	43	\$2,687.00	\$4,500.00	\$300.00	\$12,000.00	\$2,987.00	\$16,500.00
ASISTENTE EDUCATIVA	18	\$2,800.00	\$6,000.00	\$400.00	\$9,000.00	\$3,200.00	\$15,000.00
AUXILIAR	152	\$2,687.00	\$6,000.00	\$200.00	\$12,500.00	\$2,887.00	\$18,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$3,000.00	\$6,500.00	\$800.00	\$17,500.00	\$3,800.00	\$24,000.00
AUXILIAR CONTABLE	34	\$3,200.00	\$6,500.00	\$800.00	\$19,000.00	\$4,000.00	\$25,500.00
AUXILIAR EDUCATIVA	1	\$2,687.00	\$6,000.00	\$300.00	\$6,000.00	\$2,987.00	\$12,000.00
AUXILIAR GENERAL	2	\$2,687.00	\$6,500.00	\$1,000.00	\$11,000.00	\$3,687.00	\$17,500.00
AUXILIAR TOPOGRAFICO	2	\$2,687.00	\$6,000.00	\$700.00	\$6,500.00	\$3,387.00	\$12,500.00
AYUDANTE	2	\$2,687.00	\$4,000.00	\$600.00	\$5,000.00	\$3,287.00	\$9,000.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	6	\$3,000.00	\$6,000.00	\$1,000.00	\$7,500.00	\$4,000.00	\$13,500.00
AYUDANTE DE MECANICO	6	\$2,687.00	\$6,000.00	\$1,000.00	\$6,000.00	\$3,687.00	\$12,000.00
AYUDANTE POLIVALENTE	5	\$2,800.00	\$6,000.00	\$1,000.00	\$8,000.00	\$3,800.00	\$14,000.00
BARRENDERO	56	\$2,687.00	\$3,000.00	\$200.00	\$3,500.00	\$2,887.00	\$6,500.00
BIBLIOTECARIO	20	\$2,800.00	\$6,000.00	\$200.00	\$8,000.00	\$3,000.00	\$14,000.00
CHOFER	59	\$2,800.00	\$7,000.00	\$400.00	\$15,000.00	\$3,200.00	\$22,000.00
COBRADOR	2	\$2,687.00	\$5,000.00	\$200.00	\$1,000.00	\$2,887.00	\$6,000.00
COCINERA	6	\$2,687.00	\$5,500.00	\$800.00	\$4,500.00	\$3,487.00	\$10,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$9,000.00	\$16,800.00	\$3,500.00	\$103,200.00	\$12,500.00	\$120,000.00

PLAZA/PUESTO	NUM. PLAZAS	SUELDOS Y SALARIOS		PRESTACIONES VARIABLES (en efectivo y en especie)		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
		FIJOS					
COORDINADOR	51	\$4,000.00	\$9,600.00	\$400.00	\$45,400.00	\$4,400.00	\$55,000.00
COORDINADOR GENERAL	7	\$7,000.00	\$13,200.00	\$3,000.00	\$76,800.00	\$10,000.00	\$90,000.00
CRONISTA MUNICIPAL	1	\$3,000.00	\$7,000.00	\$400.00	\$18,000.00	\$3,400.00	\$25,000.00
DIBUJANTE	1	\$3,000.00	\$6,500.00	\$1,000.00	\$4,500.00	\$4,000.00	\$11,000.00
DIBUJANTE TECNICO	1	\$2,687.00	\$5,500.00	\$1,100.00	\$6,500.00	\$3,787.00	\$12,000.00
DIRECTOR	12	\$9,000.00	\$16,800.00	\$3,500.00	\$103,200.00	\$12,500.00	\$120,000.00
ELECTRICISTA	6	\$2,687.00	\$5,500.00	\$1,200.00	\$8,500.00	\$3,887.00	\$14,000.00
ENCARGADO DE DEPORTIVA	2	\$2,687.00	\$4,500.00	\$400.00	\$4,000.00	\$3,087.00	\$8,500.00
ENCARGADO DE ORNATO	1	\$2,687.00	\$4,500.00	\$400.00	\$4,000.00	\$3,087.00	\$8,500.00
ENFERMERA	7	\$2,687.00	\$6,000.00	\$400.00	\$6,000.00	\$3,087.00	\$12,000.00
FOTOGRAFO	1	\$2,687.00	\$7,000.00	\$400.00	\$4,000.00	\$3,087.00	\$11,000.00
INSPECTOR	6	\$2,687.00	\$6,000.00	\$400.00	\$5,300.00	\$3,087.00	\$11,300.00
INSTRUCTOR DE DANZA	4	\$2,687.00	\$5,500.00	\$300.00	\$4,500.00	\$2,987.00	\$10,000.00
INSTRUCTOR DE DIBUJO Y PINTURA	1	\$2,687.00	\$5,500.00	\$300.00	\$4,500.00	\$2,987.00	\$10,000.00
INSTRUCTOR DE GIMNASIO	1	\$2,687.00	\$5,500.00	\$300.00	\$4,500.00	\$2,987.00	\$10,000.00
INSTRUCTOR DE GUITARRA	1	\$2,687.00	\$5,500.00	\$300.00	\$4,500.00	\$2,987.00	\$10,000.00
INSTRUCTOR DE ÓRGANO	1	\$2,687.00	\$5,500.00	\$300.00	\$4,500.00	\$2,987.00	\$10,000.00
INSTRUCTOR DE RONDALLA	1	\$2,687.00	\$5,500.00	\$300.00	\$4,500.00	\$2,987.00	\$10,000.00
INSTRUCTOR DE TAMBORILEROS	2	\$2,687.00	\$5,500.00	\$300.00	\$4,500.00	\$2,987.00	\$10,000.00
INSTRUCTORA DE CORTE Y CONFECCION	1	\$2,687.00	\$5,500.00	\$300.00	\$4,500.00	\$2,987.00	\$10,000.00
INTENDENTE	50	\$2,687.00	\$5,200.00	\$200.00	\$4,400.00	\$2,887.00	\$9,600.00
JARDINERO	7	\$2,687.00	\$3,500.00	\$200.00	\$3,500.00	\$2,887.00	\$7,000.00
JEFE DE AREA	28	\$3,000.00	\$7,000.00	\$400.00	\$23,000.00	\$3,400.00	\$30,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	34	\$4,000.00	\$9,600.00	\$1,200.00	\$38,400.00	\$5,200.00	\$48,000.00
JEFE DE TALLER	1	\$2,687.00	\$7,000.00	\$400.00	\$11,000.00	\$3,087.00	\$18,000.00
JEFE ELECTRICISTA	3	\$2,687.00	\$7,000.00	\$400.00	\$11,000.00	\$3,087.00	\$18,000.00
JEFE MECANICO	1	\$2,687.00	\$6,500.00	\$400.00	\$15,500.00	\$3,087.00	\$22,000.00
JUEZ CALIFICADOR	2	\$4,000.00	\$6,500.00	\$1,000.00	\$15,500.00	\$5,000.00	\$22,000.00
LANCHERO	1	\$2,687.00	\$4,500.00	\$300.00	\$2,000.00	\$2,987.00	\$6,500.00
MAESTRO DE CEREMONIAS	1	\$2,687.00	\$5,500.00	\$400.00	\$4,500.00	\$3,087.00	\$10,000.00
MECANICO	12	\$2,687.00	\$6,500.00	\$500.00	\$13,000.00	\$3,187.00	\$19,500.00
MEDICO	8	\$4,000.00	\$9,600.00	\$500.00	\$44,400.00	\$4,500.00	\$54,000.00
MUSICO	1	\$2,687.00	\$5,000.00	\$300.00	\$4,500.00	\$2,987.00	\$9,500.00
NUTRILOGA (O)	1	\$3,000.00	\$4,500.00	\$500.00	\$11,500.00	\$3,500.00	\$16,000.00
OFICIAL	1	\$5,000.00	\$8,500.00	\$1,000.00	\$11,500.00	\$6,000.00	\$20,000.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	\$4,000.00	\$9,600.00	\$2,300.00	\$62,400.00	\$6,300.00	\$72,000.00
OPERADOR	22	\$2,687.00	\$7,000.00	\$500.00	\$13,000.00	\$3,187.00	\$20,000.00

PLAZA/PUESTO	NUM. PLAZAS	SUELDOS Y SALARIOS		PRESTACIONES VARIABLES (en efectivo y en especie)		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
		FIJOS					
PEON	160	\$2,687.00	\$5,000.00	\$200.00	\$4,600.00	\$2,887.00	\$9,600.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$12,000.00	\$21,600.00	\$6,000.00	\$122,400.00	\$18,000.00	\$144,000.00
PROMOTOR	84	\$2,687.00	\$6,000.00	\$300.00	\$11,000.00	\$2,987.00	\$17,000.00
PROYECTISTA	2	\$3,500.00	\$6,500.00	\$1,000.00	\$15,500.00	\$4,500.00	\$22,000.00
PSICOLOGO (A)	2	\$3,000.00	\$4,500.00	\$500.00	\$11,500.00	\$3,500.00	\$16,000.00
REGIDOR	10	\$9,500.00	\$38,000.00	\$8,000.00	\$27,000.00	\$17,500.00	\$65,000.00
ROTULISTA	1	\$2,687.00	\$5,000.00	\$300.00	\$4,000.00	\$2,987.00	\$9,000.00
SECRETARIA (O)	87	\$2,687.00	\$5,500.00	\$250.00	\$16,500.00	\$2,937.00	\$22,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	\$9,000.00	\$16,800.00	\$3,500.00	\$103,200.00	\$12,500.00	\$120,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$6,500.00	\$9,600.00	\$2,300.00	\$70,400.00	\$8,800.00	\$80,000.00
SECRETARIO TECNICO	1	\$7,000.00	\$13,200.00	\$8,000.00	\$82,800.00	\$15,000.00	\$96,000.00
SINDICO DE HACIENDA	1	\$12,000.00	\$19,200.00	\$3,000.00	\$97,800.00	\$15,000.00	\$117,000.00
SOLDADOR	2	\$2,687.00	\$7,000.00	\$500.00	\$3,500.00	\$3,187.00	\$10,500.00
SUBCOORDINADOR GENERAL	1	\$4,000.00	\$9,600.00	\$1,500.00	\$50,400.00	\$5,500.00	\$60,000.00
SUBDIRECTOR	13	\$7,000.00	\$9,600.00	\$2,500.00	\$74,400.00	\$9,500.00	\$84,000.00
SUBOFICIAL	1	\$4,800.00	\$8,000.00	\$900.00	\$10,000.00	\$5,700.00	\$18,000.00
SUPERVISOR	19	\$2,687.00	\$7,000.00	\$1,000.00	\$18,000.00	\$3,687.00	\$25,000.00
TERAPISTA	8	\$2,687.00	\$5,500.00	\$400.00	\$6,000.00	\$3,087.00	\$11,500.00
TOPOGRAFO	2	\$2,687.00	\$0.00	\$400.00	\$7,000.00	\$3,087.00	\$13,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	8	\$2,687.00	\$0.00	\$600.00	\$7,000.00	\$3,287.00	\$14,000.00
VELADOR	11	\$2,687.00	\$5,200.00	\$200.00	\$4,600.00	\$2,887.00	\$9,800.00

CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

CATEGORÍA	NUM. PLAZAS	SUELDOS Y SALARIOS		PRESTACIONES VARIABLES (en efectivo y en especie)		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
		FIJOS					
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
COMISARIO	1	\$8,000.00	\$25,000.00	\$3,500.00	\$73,000.00	\$11,500.00	\$98,000.00
SUBOFICIAL	1	\$6,500.00	\$19,183.00	\$2,500.00	\$43,600.00	\$9,000.00	\$62,783.00
POLICÍA PRIMERO	3	\$6,000.00	\$15,986.00	\$2,000.00	\$12,300.00	\$8,000.00	\$28,286.00
POLICÍA SEGUNDO	10	\$5,500.00	\$13,322.00	\$1,200.00	\$11,600.00	\$6,700.00	\$24,922.00
POLICÍA TERCERO	31	\$5,000.00	\$11,102.00	\$1,000.00	\$10,500.00	\$6,000.00	\$21,602.00
POLICÍA	93	\$2,687.00	\$9,252.00	\$900.00	\$8,100.00	\$3,587.00	\$17,352.00

El presente Tabulador refleja los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias mensuales netas aplicables a los Servidores Públicos en función del puesto que ocupan; Incluyen los ingresos por sueldos y salarios, prestaciones en efectivo o en especie y aguinaldo sobre sueldos y salarios base divididos entre doce.

Las remuneraciones mensuales netas corresponden a la cantidad que perciben los servidores públicos del ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, una vez aplicadas las deducciones correspondientes.

Así mismo, el presente tabulador contempla percepciones netas por concepto de aguinaldo sobre compensación que llegaran a determinarse, del cual podrá pagarse hasta 85 días divididos entre doce, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

Las remuneraciones del personal se establecen conforme a las condiciones generales de trabajo, vigentes.

No incluye percepciones de los trabajadores de base por concepto de antigüedad por años de servicio.

Los siguientes bonos no están incluidos dentro del tabulador ya que se consideran prestaciones extraordinarias y se otorgan en una sola ocasión al año: Día del Policía, Mejoras laborales del FORTASEG, Día de Reyes, Día de las Madres, Día del Servidor Público, Día del Padre, Día de la Secretaria, Día del Bibliotecario, Apoyo para Útiles Escolares, Becas, Apoyo para Licencia de Conducir, Apoyo para Lentes, Bono Asistente Educativa, Bono del Promotor, Bono del Trabajador Social, Bono Navideño, Canasta Navideña, Días Económicos y Días Adicionales.

Además de lo anterior, el tabulador no contempla percepciones que llegaran a determinarse por acuerdo con la autoridad superior, como lo correspondiente a bonos de actuación, que se efectuarán conforme a la disponibilidad presupuestal y el cual se realizará como pago único en el ejercicio, siendo no acumulable a la percepción neta del Tabulador.

Se abroga el Tabulador de sueldos publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 2 de Diciembre de 2017.

MATRIZ DE INDICADORES PARA EL DESEMPEÑO 2018

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad en sus artículos 6, 7, 9, 54, 64 y 79 se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), realizados mediante la Metodología de Marco Lógico (MML) a efecto de medir el desempeño de los programas a realizarse en el ejercicio 2018. Cabe señalar que podrán

modificarse de conformidad a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Evaluación del Desempeño del Estado. Estas se encuentran en la página de internet: http://alfam.spf.tabasco.gob.mx/alfa_municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser enviado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 38 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con las contabilidad gubernamental.

TERCERO. El municipio de Tenosique, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. El municipio de Tenosique, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2018, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 49 EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54, FACCIÓN III, IV Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

REGIDORES

Lic. Jhoanny de Jesús Vázquez Cuj.
Encargada del despacho de la Presidencia Municipal

Lic. Jhoanny de Jesús Vázquez Cuj.
Síndico De Hacienda

Ing. Luis Javier Gutiérrez Sánchez.
Tercer Regidor.

C. Guadalupe Zubieta Anda.
Cuarto Regidor.

Ing. José Alberto Magaña Contreras.
Quinto Regidor.

M.C.E. Maribel May Tacu.
Sexto Regidor.

Ing. Miguel Ángel Monteros Gómez.
Séptimo Regidor.

C. Nancy López Mondragón.
Octavo Regidor.

Ing. Carlos Gustavo Rosado Macosay.
Noveno Regidor.

C. Leydi Larra Zapata Vázquez.
Décimo Regidor.

C. César Augusto López Hernández.
Décimo primer Regidor.

Lic. Guadalupe del C. Bojórquez Javier
Décimo segundo Regidor

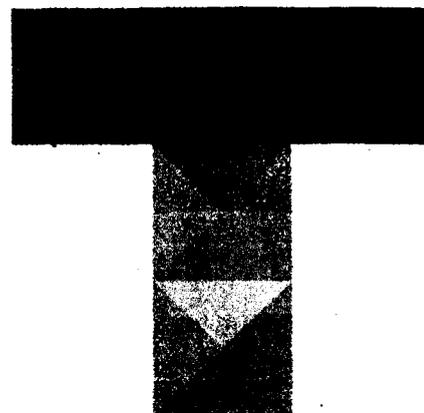
Y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción II y V, 65 fracción III de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se emite el presente acuerdo para su debida publicación y observancia en el municipio de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete.

Lic. Jhoanny de Jesús Vázquez Cuj
Encargada del despacho de la
Presidencia Municipal

Profr. Alberto Ara Luna
Secretario del Ayuntamiento



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

***“2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco”***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.